

**ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2007 POR LA QUE SE DECLARA FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA LA FIESTA DE “LA VENDIMIA Y TRADICIONAL VELÁ DE LA VIRGEN CORONADA” EN LA LOCALIDAD DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Virgen Coronada y Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, instando la Declaración de Interés Turístico de Extremadura a la Fiesta de “La Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen Coronada”, el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Turismo, así como la propuesta de la Dirección General de Turismo al objeto de proceder a la referida declaración.

Considerando, que para proceder a la declaración formal de la Fiesta de “La Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen Coronada” como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura se ha seguido lo preceptuado en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, y teniendo en cuenta que la mencionada celebración tiene lugar en la primera semana de septiembre, suponiendo un acontecimiento de gran atractivo turístico, susceptible y merecedor de ser calificado como de Interés Turístico de Extremadura.

El Consejero de Economía y Trabajo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

**RESUELVE**

Declarar Fiesta de Interés Turístico de Extremadura la Fiesta de “La Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen Coronada” que se celebra en la localidad de Villafranca de los Barros.

Mérida, a 6 de marzo de 2007

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS